Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Parque Metropolitano de Santiago

Programa de Gratuidad Parquemet

Última actualización: 05 febrero, 2026

Descripción

Es un beneficio que permite a niños, niñas y personas adultas, por intermedio de organizaciones sociales y educacionales de todo el país, acceder en forma gratuita a la Piscina Tupahue, siempre que se acredite índice de vulnerabilidad.

Obtén más información.

La solicitud debe ser gestionada con, al menos, 10 días hábiles antes de la visita. La respuesta está sujeta a los cupos disponibles para el mes y será enviada en un plazo de dos días hábiles.

Establecimientos educacionales, organizaciones sociales y culturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Establecimientos educacionales:**
 - **De la Región Metropolitana**, con excepción de las comunas de Colina, Lampa, Til-Til, Pirque, Calera de Tango, Buin, Paine, Talagante, Isla de Maipo, El Monte, Padre Hurtado, Melipilla, María Pinto, Curacaví, San Pedro, Peñaflor y Alhué. Deben acreditar que cuentan con un índice de vulnerabilidad social igual o superior a un 35%.
 - **De otras regiones**, deberán acreditar índice de vulnerabilidad social igual o superior a 30%.
 - **De enseñanza diferencial o especial a niños, niñas y jóvenes** que presentan necesidades educativas especiales asociadas a escuelas diferenciales, escuelas de lenguaje y en situación de discapacidad (visual, mental, auditivo, físico y psíquico), entre otros.
- **Organizaciones sociales:**
 - Organizaciones sociales o comunitarias, fundaciones y corporaciones que atiendan a niños, adultos y adultos mayores en situación irregular, de sectores de escasos recursos, en condición de vulnerabilidad social y/o situación de discapacidad (visual, mental, auditiva, física y psíquica), tales como juntas de vecinos, centros de madres, centros culturales, clubes deportivos, adultos mayores, organizaciones religiosas, hogares de ancianos, hogares de menores, hogares de madres solteras y centros de rehabilitación de todo tipo, entre otros.
- **Delegaciones apadrinadas por municipalidades.**
- **Programas sociales y entidades de gobierno:**
 - Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (Ex Sename), Fundación Integra, COANIL, Prodemu, Chile Solidario, Chile Barrio, programas de Gobierno y "Un techo para Chile" califican de forma directa.
- **Otros:**
 - Toda otra organización, grupo o delegación que la dirección del Servicio considere que se ajustan a los criterios declarados anteriormente, como grupos scouts, bomberos, etc.

Ingresa al **sitio web del Parque Metropolitano de Santiago** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Selecciona el día de visita, completa los datos e indica a qué organización representas. Sube el certificado que acredite la vigencia de la organización o grupo que apadrines.

Tendrás una respuesta en un plazo máximo de 48 horas, a través del correo electrónico que registraste en la postulación.

Importante:

- Los municipios deben subir una carta timbrada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o el Departamento de Servicio Social de la comuna.
- En el caso de los establecimientos educacionales, deben subir una carta con la firma y timbre de la institución que postula al beneficio, en la cual deberá estar el Rol Base de Datos (RBD) que permite identificar los grados de vulnerabilidad.
- Si tienes consultas escribe a caarias@parquemet.cl.